

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NÚMERO SUELTO	0,50 " " "
LINEA O FRACCIÓN	1 " " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se dele un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras gratis de precio.

DIRECCION

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

La Superioridad ha dispuesto que los «precios máximos» de venta al público para «bolsos de señora», son los siguientes:

- A) Tipo económico. . . 100 ptas
- B) Tipo medio. 250 " "
- C) Tipo de lujo. 500 " "
- D) Tipo fantasía gran lujo, precio libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de septiembre de 1943.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios provinciales.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto señalar con carácter general para toda España, el precio de venta «en fábrica», para la «grasa moellón», 5,50 pesetas el kilogramo, excluido envase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de septiembre de 1943.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios provinciales.

La Superioridad ha señalado los siguientes precios para las fibras de cáñamo que a continuación se especifican:

- Fibras elaboradas con esparto denominadas «DV» o «Cañamal», 2,25 pesetas kilogramo en fábrica.
 - Hilazas.—Hilazas de fibra «DV» o «Cañamal», incluido el impuesto de Usos y Consumos, 4,77 pesetas kilogramo en fábrica.
 - Trenza.—Trenza de fibra «DV» o «Cañamal», incluido el impuesto de Usos y Consumos, 4,62 pesetas kilogramo en fábrica.
- Saquerío;
- a) Tejido mixto cáñamo y fibra «DV» o «Cañamal», elaborado en sacos, incluido el impuesto de Usos

y Consumos, 10,57 pesetas kilogramo en fábrica.

b) Tejido puro de fibra «DV» o «Cañamal», elaborado en sacos, incluido el impuesto de Usos y Consumos, 6,68 pesetas kilogramo en fábrica.

Quedan anuladas cuantas disposiciones anteriores se opongan a la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de septiembre de 1943.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios provinciales.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo

Llegado el momento de proceder a la confección de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1944, relativos a la Contribución Territorial, riqueza urbana, esta Administración recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento de los preceptos vigentes del Decreto de 26 de mayo de 1926 y Reglamento para su aplicación de 30 de junio siguiente, Orden de 22 de octubre del mismo año y Circular de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 21 de mayo de 1927.

A tal efecto se inserta con esta Circular relación de los Registros fiscales con los datos necesarios para que los Ayuntamientos procedan a la confección de los Padrones, con su copia y la lista cobratoria, relacionando a los contribuyentes por orden alfabético de nombres o apellidos dentro de cada calle, plaza, parroquia o barrio.

Se recuerda a los Ayuntamientos que los referidos documentos cobratorios deberán estar terminados antes del 25 de octubre, exponerse al público durante ocho días y entregarse en esta Administración antes del 15 de noviembre, advirtiéndoles que en caso de incumplimiento incurrirán en las responsabilidades del artículo 81 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y el 25 del 24 de enero de 1894, en armonía con el Real Decreto de 16 de septiembre de 1924, cu-

yas responsabilidades les serán inexorablemente exigidas.

El reintegro se hará a razón de 1.50 pesetas por folio en el Padrón y 0.25 igualmente por folio, en la copia y en la lista cobratoria.

Oviedo, 17 de septiembre de 1943.

—El Administrador, P. S.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS DE PILOÑA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Lobeto Piniella, núm 97 del reemplazo de 1942, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Andrés Lobeto Vega, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés Lobeto Vega, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Andrés Lobeto Vega, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Lobeto Piniella.

El referido Andrés Lobeto Vega, es natural de Ques, hijo de Manuel Lobeto Diaz y de Marcelina Vega Cueto, y cuenta 52 años de edad.

Infiesto, 24 de setiembre de 1943.

—El Alcalde, M. Montoto.

DE EL FRANCO

Edicto

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes acordó aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre suplemento de crédito por el importe de 24.821 pesetas, con cargo al superavit resultante y sin aplicación del presupuesto liquidado

de 1942, para atender el pago de obligaciones municipales dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, quedando expuesto al público el expediente de su razón por el término de quince días en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y a los efectos dispuestos por dicho precepto.

El Franco 22 de septiembre de 1943.—El Alcalde.

DE GIJON (CONTINUACION)

Sesión del día 8 de abril de 1943

A don José Llama Fernandez, para aumentar un piso a una casa sita en la Avenida de Portugal.

A don Alfredo Suarez Rodriguez, para acometer a la alcantarilla general casa sita en la calle de Ramón y Cajal.

A don Luis Truán Perez, para cerrar solar sito en la Avenida de Portugal.

Se acuerda denegar instancia de don José Forneri Beltran, para construir una casa en la calle, Zóila.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Cultura en instancia de doña Angela Garcia Infiesta, solicitando plaza de encargada de la limpieza de las Escuelas del Parque de Bomberos.

Se acuerda que no ha lugar a que continúe en el cargo de Maestra de Jove doña Emilia Heredia Román por haber sido nombrada otra.

Quedó aprobada una certificación de la obra ejecutada en el Parque de Bomberos durante el mes de enero y por un importe de 21.217,88 pesetas.

También quedó aprobada la valoración del aumento de coste de los materiales entrados en la reconstrucción del Parque de Bomberos durante el pasado mes de octubre y que asciende a la cantidad de 2.643,30 pesetas.

Se acuerda liquidar el presupuesto extraordinario para la reconstrucción del Parque de Bomberos completando su articulado con todo lo aplicable del de obras, jardines y colectores.

Fue aprobada por unanimidad una transferencia de crédito por importe de 234.000 pesetas.

Quedó aprobada la distribución de

(Pasa a la página tercera)

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

EJERCICIO DE 1944

Señalamiento que esta Administración practica entre los pueblos de esta provincia de las cantidades que a cada uno corresponde por contribución urbana, con inclusión de los recargos establecidos :

AYUNTAMIENTOS	Registro fiscal	Líquido imponible		Cuota estatal al 21,50 %		Recargo municipal		Contribución incluidos recargos		OBSERVACIONES
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1 Allande	Aprobado	41.414		8.904,01				8.904,01		
2 Aller	"	201.811		43.389,36				43.389,36		
3 Amieva	"	7.458		1.603,47				1.603,47		
4 Avilés	Comprobado	1.682,195		361.671,92		36.167,19		397.839,11		
5 Bimenes	Aprobado	11.297		2.428,85				2.428,85		
6 Boal	"	35.711		7.677,86				7.677,86		
7 Cabrales	"	25.322		5.444,23				5.444,23		
8 Cabranes	"	43.598		9.373,57				9.373,57		
9 Candamo	"	37.397		8.040,35				8.040,35		
10 Cangas de Onís	"	205.438		44.169,17				44.169,17		
11 Cangas del Narcea	"	278.108		59.793,22				59.793,22		
12 Caravia	Comprobado	18.096		3.890,64				3.890,64		
13 Caso	Aprobado	92.695		19.929,43				19.929,43		
14 Castrillón	"	152.671		32.824,27		2.625,94		35.450,21		
15 Castropol	Comprobado	75.138		16.154,67				16.154,67		
16 Coaña	Aprobado	22.589		4.856,64				4.856,64		
17 Colunga	"	91.300		19.629,50				19.629,50		
18 Corvera	"	55.933		12.025,60				12.025,60		
19 Cudillero	Comprobado	218.803		47.042,65				47.042,65		
20 Degaña	Aprobado	7.884		1.695,06				1.695,06		
21 Franco (El)	"	42.386		9.112,99				9.112,99		
22 Gozón	Comprobado	233.978		50.305,27				50.305,27		
23 Grado	"	434.524		93.422,66				93.422,66		
24 Grandas de Salime	Aprobado	24.088		5.178,92				5.178,92		
25 Ibias	"	30.326		6.520,09				6.520,09		
26 Illano	Comprobado	5.388		1.158,42				1.158,42		
27 Illas	Aprobado	4.014		863,01				863,01		
28 Laviana	"	78.930		16.969,95				16.969,95		
29 Langreo	"	473.946		101.891,94				101.891,94		
30 Lena	"	169.472		36.436,48				36.436,48		
31 Luarca	Comprobado	827.570		177.927,55				177.927,55		
32 Llanera	"	180.863		38.885,54				38.885,54		
33 Llanes	"	863.128		185.572,52				185.572,52		
34 Mieres	Aprobado	522.350		112.305,25				112.305,25		
35 Miranda	"	26.224		5.638,16				5.638,16		
36 Morcín	"	31.544		6.781,96				6.781,96		
37 Muros	"	53.953		11.599,90				11.599,90		
38 Nava	Comprobado	86.657		18.631,26				18.631,26		
39 Navia	"	263.203		56.588,64				56.588,64		
40 Noreña	"	143.522		30.857,23				30.857,23		
41 Onís	Aprobado	4.192		901,28				901,28		
42 Oviedo	Comprobado	11.092.230		2.384.829,45		190.786,35		2.574.615,80		
43 Parres	Aprobado	94.427		20.301,80				20.301,80		
44 Peñamellera Alta	"	13.441		2.889,81				2.889,81		
45 Peñamellera Baja	"	29.043		6.244,25				6.244,25		
46 Pécicoz	Comprobado	6.120		1.315,80				1.315,80		
47 Piloña	"	286.126		61.517,09				61.517,09		
48 Ponga	Aprobado	9.384		2.017,56				2.017,56		
49 Pravia	"	164.879		35.448,98		2.835,92		38.284,90		
50 Proaza	"	36.043		7.749,24				7.749,24		
51 Quirós	"	29.781		6.402,92				6.402,92		
52 Regueras (Las)	"	10.268		2.207,62				2.207,62		
53 Ribadedeba	Comprobado	106.487		22.894,70				22.894,70		
54 Ribadesella	"	358.259		77.025,68				77.025,68		
55 Ribera de Arriba	Aprobado	18.051		3.880,96				3.880,96		
56 Riosa	"	9.520		2.046,80				2.046,80		
57 Salas	Comprobado	190.901		41.043,72				41.043,72		
58 S. Martín del R. Aurelio	Aprobado	234.774		50.476,41				50.476,41		
59 San Martín de Oscos	"	5.127		1.102,30				1.102,30		
60 Santa Eulalia de Oscos	"	7.365		1.583,48				1.583,48		
61 San Tirso de Abres	"	8.170		1.756,55				1.756,55		
62 Santo Adriano	"	6.704		1.441,36				1.441,36		
63 Sariego	"	28.016		6.023,44				6.023,44		
64 Siero	Comprobado	740.561		159.220,61				159.220,61		
65 Sobrescobio	"	13.999		3.009,79				3.009,79		
66 Somiedo	Aprobado	50.646		10.888,89				10.888,89		
67 Soto del Barco	"	90.491		19.455,57				19.455,57		
68 Tapia	"	30.998		6.664,57				6.664,57		
69 Taramundi	Comprobado	16.507		3.549,00				3.549,00		
70 Teverga	Aprobado	22.984		4.941,56				4.941,56		

71	Tineo	Aprobado	128.559	27.640,19	27.640,19		
72	Vegadeo	Comprobado	179.522	38.597,23	38.597,23		
73	Villanueva de Oscos	Aprobado	7.156	1.538,54	1.538,54		
74	Villaviciosa	Comprobado	461.239	99.166,39	99.166,39		
75	Villayón	Aprobado	8.228	1.769,02	1.769,02		
76	Yernes y Tameza	Comprobado	3.754	807,11	807,11		
	Avilés-Zona ensanche	Comprobado	38.976	8.379,84	1.559,04 - 837,98	10.676,87	
	Pravia-Cordovero y G.	"	9.207	1.979,51	158,36	2.137,87	
		TOTAL ...	22.353.029	4.805.901,23	1559,04 253.411,74	5.060.772,02	
SUBDELEGACION DE GIJON							
	Carreño	Aprobado	394.466	84.810,00	"	84.810	
	Gijón	Comprobado	10.505.764	2.258.745,79	180.699,67	2.439.445,46	
		TOTAL GENERAL ...	33.253.259	7.149.457,02	1559,04 434.111,41	7.585.027,48	

Oviedo, 17 de septiembre de 1943. — El Jefe del Negociado, Mateo A. Cascos. — Visto bueno: El Administrador, C. Hanón.

fondos para satisfacer las obligaciones del mes de abril.

Fué aprobado el presupuesto para la construcción de 39 nichos en el cementerio de Ceares, por un importe total de 7.925,00 pesetas.

Se acuerda autorizar a don Claudio Giner Pastor, para la instalación de puestos para la venta de helados.

Se aprobó lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de don Emilio Pastur, solicitando condonación de recibos por el arbitrio de alcantarillado.

También fué aprobado lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de don Luis Corujo Castro, solicitando la condonación de recibos de alcantarillado.

Igualmente fué aprobado lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de doña Emilia Ponga García, solicitando condonación de recibos de agua.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de doña Mercedes Alvargonzález, solicitando la condonación de recibos por el arbitrio de solares sin edificar.

Fué aprobado lo propuesto por la Comisión de Cultura en el asunto referente a la Escuela municipal de Música.

Fueron aprobadas unas manifestaciones del señor Alcalde respecto a la confección del Catastro Parcelario.

Se acuerda pasar al señor Arquitecto municipal un escrito de la Diputación provincial, respecto a las obras de pavimentación de la calle de San Nicolás.

Se acuerda contribuir con 10.000 pesetas a la edición de la obra "Aros y Palos".

Se aprobó la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1942.

La Permanente dió por presentadas las cuentas generales del año de 1942, acordando exponerlas al público durante el tiempo reglamentario.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas a varios mozos del cupo de este Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar al señor Arquitecto municipal para proyectar y dirigir las obras del Centro Parroquial de La Calzada.

Se acuerda dejar sobre la mesa un escrito del Delegado Local de la Or-

ganización de Ciegos, señalando los sitios donde desean instalar kioscos para la venta del Cupón.

Se acuerda felicitar al escultor señor González Macías por la magnífica obra del Santo Cristo de los Mártires.

Se acuerda conceder 2.000 pesetas a las Damas Catequistas en mérito a la labor que vienen desarrollando.

El señor Alcalde da cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario de "Mejoras urbanas".

Fueron aprobadas varias facturas. Prestó su conformidad la Permanente a un dictamen del señor Gascón y María, referente al asunto de cédulas personales.

Fueron aprobadas las cuentas del Hospital de Caridad correspondientes al año de 1942.

Se acuerda hacer un donativo de 500 pesetas a los estudiantes del último curso de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo, con destino a un viaje de estudios.

Se acuerda conceder una gratificación de 500 pesetas al jefe de nave del Macelo por los trabajos administrativos realizados en el pasado año de 1942.

Igualmente se acuerda conceder una gratificación de 200 pesetas mensuales al Inspector de la Rula por la inspección de los precios de pescados en plaza, y confección de partes que han de remitirse a la Comisaría de Recursos.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en escrito de don Manuel Nájera Alesón, respecto a la expropiación de un solar en la calle de Fernández Vallín.

Se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el señor González Cobo y señor Alcalde, en el asunto referente al Director de la Escuela de Trabajo, don Teófilo Martín Escobar.

El señor de la Riera pide se hagan las gestiones oportunas con el propietario del edificio Cuartel del Llano para la adquisición del mismo.

El señor Fernández Sánchez pide se tomen medidas para que se evite la numerosa circulación de mendigos por las calles y su afluencia a la entrada y salida de los cines.

Sesión del día 17 de abril de 1943

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió por enterada la Permanente de un informe del señor Ingeniero municipal respecto a las fugas que se decía habja en la conducción de aguas de Nava a Gijón.

Se acuerda pasar a la Comisión de Ingeniería unas sugerencias del señor Alcalde respecto a la utilización de los pozos de aguas existentes en algunas empresas.

Quedó aprobada una certificación de las obras ejecutadas en la reconstrucción del Parque de Bomberos durante los meses de febrero y marzo.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por la Permanente y Ayuntamiento pleno en el trimestre último.

Fueron concedidos varios contratos de suministro de agua.

Fué aprobado el presupuesto para la instalación de agua y alcantarillado en la calle de San Nicolás, por un importe total de 5.976,73 pesetas.

Se aprobó un informe del señor Ingeniero municipal respecto a la supresión de la conducción de aguas llamada "La Matriz", y remite nuevos presupuestos que pasan a la Comisión de Hacienda.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda el presupuesto para conducir el agua a la carretera de La Providencia hasta el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios.

Se acuerda que vuelvan a la Comisión de Policía Rural varios expedientes de licencias y de concesión en venta de parcelas.

Se acuerda proceder al derribo de una caseta sita en la parroquia de Porceyo.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Luciano Rubiera Moro, para construir un almacén en la calle de la Reconquista.

A don Alfredo Ablanado Alvarez, para construir una casa en la Avenida de Calvo Sotelo.

A don Silverio García Gallinal para construir dos casas en la calle San Rafael.

A don Carlos Velasco Medio, para convertir en un piso el ático de la calle de Linares Rivas, 19.

A doña María Posada Cueli, para acometer a la alcantarilla general casa número 17 de la calle B.

A don Hermógenes Cifuentes, para lo mismo en la calle B., 19; y a doña Consuelo Uría Casó, para lo mismo en la calle B., 15.

Se acuerda que vuelva a la Comisión de Obras Públicas una instancia de don Manuel Alonso Fonseca, solicitando licencia para construir una casa en Vicaría, número 20.

Se acuerda respetar las Ordenanzas municipales de construcción, en instancia de don José García García, solicitando elevar un piso a la casa número 6 de la calle de E. Cangas.

Fué aprobada la liquidación de derechos para construir por los Hijos de Angel Ojeda un edificio de dos plantas en la calle del Marqués de San Esteban.

Quedó aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe de 62.899,69 pesetas.

Se dió por enterada la Permanente del balance de operaciones correspondiente al pasado mes de marzo.

El señor Arango ruega al señor Alcalde se vea el medio de hacer una campaña en favor de la moralidad, evitando lo que indica a los folios.

También el señor Pondal hace manifestaciones respecto a este particular.

El mismo señor Pondal dice que desearía conocer los nombramientos que se hicieron después de la liberación.

El señor Orbón hace presente la necesidad de que cuando se necesite personal, se tenga en cuenta que es obligatorio acudir a la Oficina de Colocación Obrera.

Sesión del 24 de abril de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda atender a los alumnos del Curso de Verano de la Universidad de Oviedo, dentro de lo consignado en el presupuesto.

Se acuerda dirigirse a los componentes del Comité Ejecutivo del Ferrocarril Ferrol-Gijón para que fijen la fecha de la Asamblea en Vegadeo, así como rogar al Alcalde de Avilés que continúe en el cargo de Tesorero.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Obras Públicas un es-

crito del Delegado local de Ciegos, señalando sitios donde desea instalar kioscos.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Cultura el asunto referente al edificio denominado "Casa de España", en La Calzada.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío en escrito del señor Alcalde proponiendo la jubilación del funcionario don José García Blanco.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa un escrito de la S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico, solicitando el abono de suministros efectuados durante el período rojo.

Se acuerda pasar a las Comisiones de Obras Públicas y Policía Rural el proyecto de pavimentación de la calle de San Nicolás.

Se acuerda pasar a la Comisión de Obras Públicas, para que lo estudie en relación con la Ley de Viviendas protegidas, el asunto referente al Cuartel de la Guardia Civil del Llano.

Se acuerda prorrogar por seis meses la licencia concedida a doña Palmira Riera Gonzalez, para construir una casa de planta baja en la parroquia de Rocés.

Se acuerda pasar a la Comisión de Policía Rural, una instancia de D. Nicasio Díaz Rubiera, solicitando licencia para cerrar finca de su propiedad, sita en Somió-Pisón.

Se concede licencia a D. Leonardo Villa García para construir un almacén de planta baja en La Cantèrona.

Se acuerda pasar a la Comisión de Obras Públicas un escrito de D. Sigifredo Muñiz Cuervo, solicitando licencia para construir escaparates en Menéndez Valdés, 24.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago, por importe de 9.246 10 pesetas.

Se acuerda pasar a la Comisión de Cultura los expedientes de reparación de las Escuelas de Villar y Somontè, de La Pedrera y de Tremañes.

Se acuerda pasar a la Comisión de Cultura un oficio del Sr. Arquitecto municipal pidiendo la consignación de 3.000 pesetas para la construcción de mesas para las Escuelas del Parque de Bomberos.

Fué aprobado el presupuesto de ampliación de la red de Aguas en la Avenida de Oviedo, por 3.200 pesetas.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en escrito de D. Manuel Junquera Nosti, reclamando contra el arbitrio de Plus Valía.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia de la Junta local de Salvamento de Naufragos, solicitando el abono de la subvención del año 1942.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en escrito del Sr. Subdelegado de Hacienda, respecto a la renta fijada al campo "El Molinón".

Se acuerda declarar prófugos del servicio militar a varios mozos del cupo de este Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar una Comisión integrada por los señores Ponzal y Díaz Jove, para recibir a los alumnos de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, que vienen a esta población en viaje de estudios.

Fué aprobada una propuesta del Teniente de Alcalde don Manuel García Rodríguez, respecto a la altura de los edificios.

Se acuerda quitar el agua a las diez de la noche y volver a darla a las siete de la mañana.

El señor Alcalde da cuenta de haber visitado al señor Gobernador para tratar de resolver el problema del carbón y de las colas de los géneros.

Se acuerda conceder el salón de honor de este Ayuntamiento para el acto de imponer a don Paulino Vigón Cortés, la Cruz del Mérito Naval de tercera clase.

El señor Orbón hace ver la necesidad de proceder rápidamente a la constitución de la Comisión de Festejos.

Sesión del día 1 de mayo
de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de la S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico, solicitando el pago de los suministros efectuados durante el período rojo.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para resolver en el asunto referente a la cooperación de este Ayuntamiento al IV Curso de Verano de la Universidad de Oviedo.

Se acuerda denegar instancia de doña Enedina Hevia Piñera, solicitando un anticipo de tres mensualidades.

Se acuerda destinar 3.000 pesetas para la adquisición de madera para la construcción de mesas para las Escuelas.

Fué aprobado el presupuesto para las obras de reparación de la Escuela de Villar y Somontè, por importe de 543.20 pesetas.

Igualmente fué aprobado el presupuesto para las obras de reparación de la Escuela de Tremañes por pesetas 1.650,00.

Se acuerda designar al Teniente de Alcalde, don Fernando Luis G. Ponzal, para formar parte como Vocal del Patronato Local de Formación Profesional.

Fué aprobada una propuesta del señor Ingeniero municipal pidiendo la cantidad de 1.000 pesetas con destino al saneamiento de la charca del Piles.

Se aprobó otra propuesta del señor Ingeniero municipal para la dotación de gasógeno a la cuba "Internacional".

Fué aprobada una propuesta del señor Arquitecto municipal para la adquisición de dos caballos con destino al servicio de limpiezas.

Fueron concedidos varios contratos de suministro de agua.

Se designan las personas que han de formar parte de la Junta municipal de Derramas.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Obras y señor Arquitecto municipal, una carta de don Pablo Weber, respecto al envío de una autobomba para el servicio de incendios.

Se acuerda no poder acceder a la petición del Real Club Astur de Regatas para la cooperación económica con destino a la construcción de un nuevo edificio en Santa Catalina.

Se acuerda conceder 1.500 pesetas

al "Diario Montañés" con destino a la prueba ciclista denominada "El Circuito Castilla-León-Asturias".

Se acuerda conceder un plazo de dos meses a la S. A. Fomento de Obras y Construcciones para la terminación del edificio del Parque municipal de Bomberos.

Se acuerda que pase a la Comisión de Obras Públicas una instancia de don Casildo Morán López, recurriendo contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Se acuerda oficiar a la Cruz Roja Española en el sentido de que este Ayuntamiento es propietario del edificio que fué de Paz y Caridad.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa el expediente de la conmemoración del II Centenario del nacimiento de Jovellanos.

Se acuerda conceder un donativo de 500 pesetas a la Escuela Superior de Comercio para un viaje de estudios de los estudiantes del último curso de la mencionada Escuela.

JUZGADOS

DE GETAFE

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar el 4 de noviembre de 1938 en el Sanatorio de Leza (La Guardia-Alava), donde accidentalmente se encontraba, de doña María del Perpetuo Socorro Álvarez Cienfuegos y García de Valdés, natural de Villaviciosa, de 24 años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don José María, Fernando, Víctor, Ignacio, Amalia, Concepción y Carmen, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar sino lo verificaren.

Getafe, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de primera instancia, Luis Velasco Bazan.—Ante mí, El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

BARTOLOME MORITAN, Bernardino, de 45 años de edad, casado, sastre, hijo de José y Eduviges, natural de Campo de Caso, vecino de Cardes-Infiesto, domiciliado últimamente en Depósito municipal de Infiesto, de

donde se fugó el día primero del actual; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión en casa por hurto inculpa por dicho Juzgado con el número 63 de 1943.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE LLANES

Número ochocientos cinco.

En la villa de Llanes, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Ante mí, don Miguel Guelbenzu Romano, Abogado, Notario del Colegio de Oviedo, con residencia en esta villa, comparece don Regino Muñiz Cotera, casado, industrial, mayor de edad y vecino de esta villa y me requiere a mí, el Notario, para que autorice esta acta, mediante la cual pueda, en su día, acreditar los hechos a que se refiere el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, y expone:

1.º Que es dueño de una Fábrica de pan, o industria de Panadería, situada en un edificio de su propiedad, en la calle de Posada Argüelles, de esta villa, titulada «Panadería Muñiz».

2.º Que ese mismo Establecimiento o industria, lo tenía al iniciarse el Glorioso Alzamiento.

3.º Que los elementos marxistas locales, a principios del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, se incautaron de dicha «Panadería Muñiz», instalándose en los locales de la misma el «Control de Panaderías», que utilizó, tanto el local, como la harina, horno, batidoras, motor y demás útiles de trabajo.

En vista de todo lo precedente, autorizo la presente acta, de la que, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, facilitaré al interesado copia extractada, y, en su día, si no se produce oposición en el término legal, la literal correspondiente. Dando fé, yo, el Notario, del conocimiento de los tres, que intervienen en la presente acta, el requirente y los dos profesionales con él concurrentes, y de todo lo que en ella se contiene.—R. Muñiz.—F. Cueto.—J. Vega, rubrican signo.—Miguel Guelbanzu Romano, rubrica.

Así resulta del original obrante en mi Protocolo general corriente, bajo el número de orden indicado. Y a instancia del requirente, en el mismo día del otorgamiento, libro, signo y firmo esta copia extractada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, en este único pliego de clase octava número A. 8.611.205, reintegrado con una póliza de la misma clase, número C 9.577.799. Doy fé.—Miguel Guelbenzu Romano.

10-4

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial